

Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección

Regidor, C. Juan Solís García
Colegiado de la Comisión de Inspección

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, se dio cuenta con el escrito presentado por el Regidor Juan Solís García, a través del cual solicita autorización para formar parte como integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 070/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39, 41 fracción I y 69 párrafo cuarto, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, integrarse como Colegiado a la Comisión Edilicia de Inspección al Regidor, C. Juan Solís García.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2015


MTRÓ. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

